



Resolución Ministerial

No. 513 - 2007-MIMDES

Lima, 25 OCT. 2007

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Vista, la solicitud remitida por la Presidenta Ejecutiva de la Asociación Círculos Sociales Católicos Movimiento de Acción Social - CIRCA MAS, recibida con fecha 26 de setiembre de 2007, a través de la cual solicita aprobación de donación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Certificado de Donación de fecha 06 de julio de 2007, la entidad donante Canadian Food for Children con sede en 40 King Georges Road, Toronto, Ontario, Canadá, ha efectuado una donación consistente en veinticinco (25) sacos de arvejas, una (01) caja grande de galletas, una (01) caja grande de pasta, ciento treinta y seis (136) cajas de cereal, ciento trece (113) cajas de dulces para niños, doscientos ochenta y ocho (288) cajas de comida para bebe (Heinz), ocho (08) cajas de aceite vegetal, cuatrocientos treinta y dos (432) cajas y bolsas de ropa, y diecinueve (19) cajas de zapatos, con un peso aproximado de 4,907.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de CAN \$ 1,982.00 (UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS Y 00/100 DÓLARES CANADIENSES) a favor de la Asociación Círculos Sociales Católicos Movimiento de Acción Social - CIRCA MAS, amparada entre otros documentos en el Conocimiento de Embarque N° SUDU270023522011, Certificado Fitosanitario N° 1536809, Certificado de Conformidad de Ingreso al País de Donaciones de Ropa y Calzado Usados N° 177-2007 y Licencia Sanitaria de Internación N° 067564;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una Institución Privada sin fines de lucro, Receptora de Donaciones de Carácter Asistencial o Educativo Provenientes del Exterior según Registro de Inscripción N° 070-96/PRES-SECTI, asimismo, cuenta con inscripción en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia N° 059-05-0000068, de fecha 27 de diciembre de 2004, que actualiza su inscripción;

Que, la Presidenta Ejecutiva de la Asociación Círculos Sociales Católicos Movimiento de Acción Social - CIRCA MAS señala en su solicitud que la donación está destinada a los Albergues de niños y Programas que la asociación atiende en los Pueblos Jóvenes de la ciudad de Arequipa;

Que, a través del Memorándum N° 339-2007-MIMDES-OGPP, la Oficina general de Planificación y Presupuesto, remite el Informe Técnico N° 175-2007-MIMDES-OGPP-OP, por el cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y recomienda se emita la Resolución Ministerial de aprobación de donación;



ES COPIA DEL ORIGINAL

SECRETARÍA GENERAL
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27793, el Decreto Ley N° 21942, el Decreto Supremo N° 011-2004-MIMDES modificado por el Decreto Supremo N° 006-2007-MIMDES, el Decreto Supremo N° 129-2004-EF, el Decreto Supremo N° 011-2005-EF y la Directiva General N° 025-2006-MIMDES, aprobada por Resolución Ministerial N° 495-2006-MIMDES;

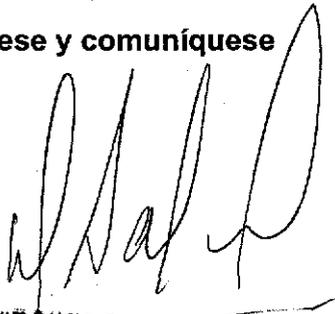
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Canadian Food for Children con sede en 40 King Georges Road, Toronto, Ontario, Canadá, consistente en veinticinco (25) sacos de arvejas, una (01) caja grande de galletas, una (01) caja grande de pasta, ciento treinta y seis (136) cajas de cereal, ciento trece (113) cajas de dulces para niños, doscientos ochenta y ocho (288) cajas de comida para bebe (Heinz), ocho (08) cajas de aceite vegetal, cuatrocientos treinta y dos (432) cajas y bolsas de ropa, y diecinueve (19) cajas de zapatos, con un peso aproximado de 4,907.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de CAN \$ 1,982.00 (UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS Y 00/100 DÓLARES CANADIENSES) a favor de la Asociación Círculos Sociales Católicos Movimiento de Acción Social – CIRCA MAS.

Artículo 2.- La Asociación Círculos Sociales Católicos Movimiento de Acción Social – CIRCA MAS, deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega – Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la Republica, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese


VIRGINIA BORRA TOLEDO
Ministra de la Mujer
y Desarrollo Social

